

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2556 BARCELONA

Doña M. José Hompanera González, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 11 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 2629/2018 Sección: A.

NIG: 0801947120188015695.

Fecha del auto de declaración de concurso: 17/12/2018. Fecha del auto de aclaración. 10/1/2018.

Clase de concurso. VOLUNTARIO.

Entidad concursada. Miguel Jover Cortes, con DNI 38076258B.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal: D. Jaume Llop Barcons.

Dirección postal: Calle Maestrat, 69, 08192 - Sant Quirze del Vallès.

Dirección electrónica: jaumellop@elsmeusdrets.com

Régimen de las facultades del concursado. suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Via de les Corts Catalanes, 111, (Edificio C) Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art.184.3 LC). La personación se debe realizar en la oficina de tramitación concursal a los órganos mercantiles.

Habiéndose acompañado el Plan de liquidación con la solicitud del concurso, se da traslado por plazo de DIEZ DIAS a la concursada y a los acreedores personados, a fin de que puedan formular alegaciones al mismo. Además, en el mismo plazo los acreedores podrán hacer alegaciones a las concurrencias de los requisitos necesarios para la exoneración del pasivo insatisfecho del deudor y podrán manifestarse, en su caso, sobre la concurrencia para la apertura de la Sección Sexta.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 10 de enero de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, M. José Hompanera González.

ID: A190002760-1